Canelones, 21 de enero de 2011.

VISTO: el presente asunto radicado en la Comisión Permanente Nº 11 "Descentralización, Participación y Formación Ciudadana", del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito este Cuerpo aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo Nº 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

## RESUELVE

1.- Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta 5763/10 Entrada 595/10 Ediles Alejandro Repetto y José Fontangordo, remiten nota con planteamiento para reforma del reglamento de funcionamiento de los Municipios del departamento.

2.- Registrese, etc.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL Secretario General

**HSA**